



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 "Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



Ayacucho,

30 DIC 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 036 –2022–GRA/GG-GRDE/DRP-DR.

VISTO: El Informe N°039–2022-GRA/GG-GRDE/DRP-DP-AA, de fecha 14 de Diciembre del 2022, proveniente del área de Acuicultura, elevado con el Oficio N°0157-2022-GRA/GG-GRDE-DRP-DAP de fecha 30 de Diciembre del 2022, proveniente de la Dirección de Acuicultura y Pesca, declarando procedente la solicitud con expediente N°03213632; presentado por el señor **José Yucra Martínez** con DNI N°28279351, persona natural, con domicilio en el centro poblado de Machente s/n, Distrito Ayna, provincia La Mar, departamento de Ayacucho, mediante el cual solicita **RENOVACIÓN** del derecho administrativo otorgado para desarrollar la actividad de acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-**AMYPE**

CONSIDERANDO:

Que Mediante la Resolución Directoral Regional N°038-2012-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, de fecha 30 de Noviembre del 2012 se autorizó al señor **José Yucra Martínez**, para desarrollar la actividad de acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-**AMYPE**, mediante la producción de carne en 06 estanques de tierra cuya dimensión son 3 estanques de 10mx3m, y 3 estanques 8mx3m, con un área 162m² de espejo de agua, utilizando como recursos hídricos el río Machente-Pichccapuquio ubicado en el centro poblado de Machente del distrito de Ayna de la provincia La Mar del departamento de Ayacucho.

Que, mediante el escrito del visto, el administrado señor **José Yucra Martínez**, solicita la **Renovación** del derecho otorgado por Resolución Directoral Regional N°038-2012-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, de fecha 30 de Noviembre del 2012, para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-**AMYPE**, por cumplirse su periodo de vigencia el 30 de Noviembre del 2022.

Que, de la evaluación efectuada los documentos contenidos en el expediente, se concluye que el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el procedimiento N°03 de la Dirección Regional de la Producción aprobado con una Ordenanza Regional N°011-2021-GRA/CR del 22 de Octubre del 2021, dentro del plazo establecido por lo que procedente otorgar la renovación del derecho administrativo solicitado.

En consecuencia, estando a lo informado por la Dirección de la Producción y con opinión favorable de la Dirección de Acuicultura y Pesca y con la norma citada precedentemente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la **RENOVACIÓN** de la autorización Otorgado al señor **José Yucra Martínez**, autorizado mediante Resolución Directoral Regional N°038-2012-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, de fecha 30 de Noviembre



SISGEDO - DRP
4067349



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



del 2012 para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa AMYPE, en los mismos términos y condiciones que le fuera conferida la resolución primigenia, cuyo periodo de vigencia es de 10 años renovables por periodos iguales, teniendo como punto de referencia las coordenadas.

Longitud sur

Longitud Oeste

12°43'26.41''

73°53'05.26''

Artículo Segundo. - Precisar que, la regularización de los requisitos en base al VUA, se realizara en los años posteriores de acuerdo al Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE.

Artículo Tercero. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral Regional, al administrador local de agua Bajo Apurímac Pampa, Dirección de la Producción Ayacucho así mismo, publíquese en el Catastro Acuícola Nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Mg. Efraín Miranda Robles
DIRECTOR REGIONAL